Puente Alto
MUNICIPALIDAD

DICON/DAF/DTT/P.CIR./nda/ncl.

PUENTE ALTO, 14 JUL 2016

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

EX. N° 997 **/VISTOS:** La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y el D.L .N° 3.063 del año 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1) La petición presentada, I.O.P 1914644, de fecha 01-06-2016, en donde solicita devolución de dinero por concepto de duplicidad de pago de multas de tránsito, P.P.U. FBXP52-0.

Causa rol: 033731 Id: 11908415

2) El informe del Departamento de Permisos de Circulación y los antecedentes respectivos.

D E C R E T O:

DEVUÉLVASE: Al Sr(a).GLORIA CONCHA RETAMAL,
Rut N° 5.445.048-6, la cantidad de $70.133.- (Setenta mil ciento treinta y tres pesos).

IMPÚTESE a la cuenta 2152601001001001 "Devoluciones", del presupuesto Municipal vigente.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DE ALCALDE PUENTE ALTO

GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE SECRETARIO MUNICIPAL PUENTE ALTO

MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

AV. Concha y Toro 1820
Tel: 2 2810 1600
2 2810 1700
Casilla 9
Puente Alto